

RESOLUCION No.

23

12 FEB 2016

Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y PROGRESO
"JUVENPROG"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por el Decreto 1529 de 1990, y demás concordantes sobre la
materia,

CONSIDERANDO

Que el CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y PROGRESO "JUVENPROG", es una entidad de derecho privado
sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica
reconocida mediante Resolución No. 1156 de 20 de Diciembre 2010, expedida por la Gobernación de
Bolívar.

Que el señor JULIO DEL CRISTO ZABALA, identificado con la C.C. No. 8.670.317 Expedida en
BARRANQUILLA - ATLANTICO, en su calidad de Representante Legal del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y
PROGRESO "JUVENPROG", ha solicitado la inscripción de dignatarios para el periodo estatutario
comprendido del (8) de Febrero de 2015 al (7) de Febrero de 2019, de conformidad con Acta de
asamblea extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2015.

Que en el artículo 41 de los estatutos se faculta a la Asamblea General para escoger los miembros del
órgano de administración, control y disciplina, y en el artículo 67 se determina un periodo estatutario de
4 años .

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución 337 de 8 de Abril de 2014,
donde se ordena la inscripción de dignatario del vicepresidente del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y
PROGRESO "JUVENPROG". Para terminar el periodo estatutario comprendido entre febrero 18 de 2011
y febrero 17 de 2015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la
documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de
1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, control y
disciplina del CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y PROGRESO "JUVENPROG", para el periodo estatutario
comprendido del (8) de Febrero de 2015 al (7) de Febrero de 2019, de conformidad con Acta de
asamblea extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2015, así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO SABALZA TORRES	8.670.317
VICEPRESIDENTE	JOSE OZUNA OLIVERO	92.275.640
SECRETARIA	CARMEN BEATRIZ JULIO AHUMEDO	45.421.424
TESORERO	MARLIN ACOSTA CARRILLO	45.752.470
VOCAL	MARIA MARGARITA MUÑOZ TROCHA	33.335.001

CARGO	ORGANO DE CONTROL	CEDULA
REVISOR FISCAL	MARTIN DIAZ PINEDA	73.108.042
REVISOR SUPLENTE	REBECA BRU ESCORCIA	45483424

CARGO	ORGANO DE DISCIPLINA	CEDULA
	NIXON SAYAS	73.138.534
	EDGAR SABALZA ALTAMAR	7.918.140
	MARICRUZ DURAN PATERNINA	45.545674



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.

23

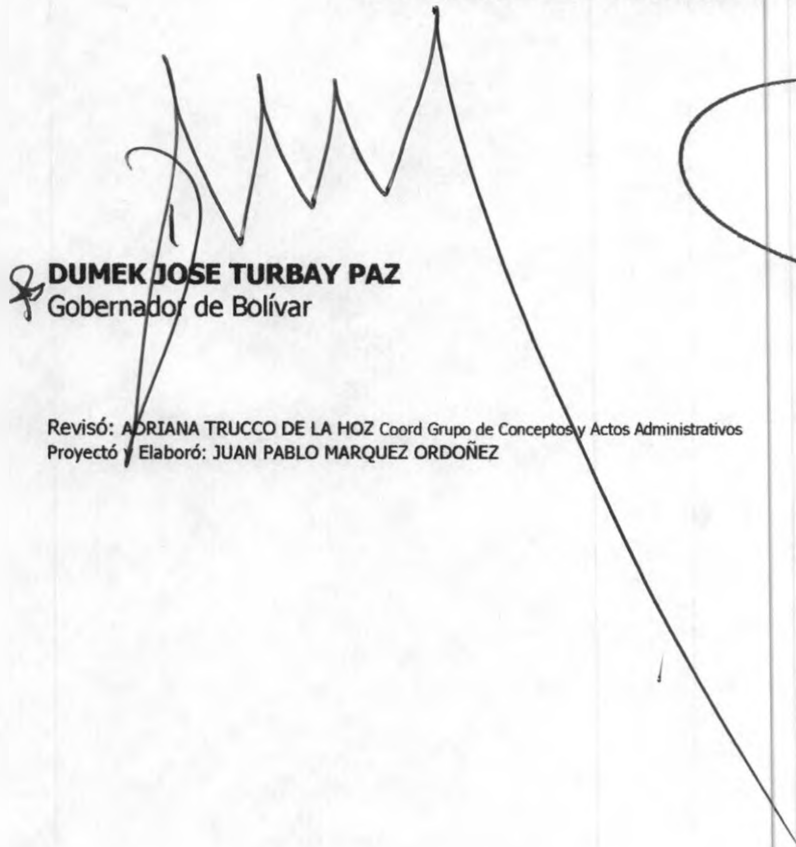
Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD Y PROGRESO**
"JUVENPROG"

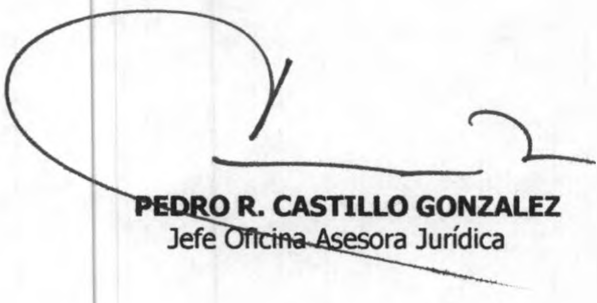
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución regirá a partir de su ejecutoria.

12 FEB 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


PEDRO R. CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Coord Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: JUAN PABLO MARQUEZ ORDOÑEZ